



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: VANESSA EUGENIA FLOREZ LINARES
DEMANDADO: JUAN PABLO ESPEJO BECERRA
RADICACION: 910013184001-2021-00078-00.

Leticia (Amazonas), nueve (09) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial, se observa que en el acta de la sentencia de fecha 2 de diciembre de 2021, se cometió un error al referenciar el nombre del niño LUIS FELIPE "BECERRA" FLOREZ, cuando el nombre correcto es LUIS FELIPE ESPEJO FLOREZ, razón por la cual, el Despacho con fundamento al artículo 286 del C. G. del P. se corregirá dicha falencia

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- CORREGIR** el acta de la sentencia de fecha 2 de diciembre de 2021, en el sentido de aclarar que el nombre correcto del niño es LUIS FELIPE ESPEJO FLOREZ identificado con el NUIP 1.121.449.168.
- 2.-** Expídanse copias auténticas de esta providencia a las partes.
- 3.-** Notifíquese la presente providencia a las partes por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 10 DE FEBRERO DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.